

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

**Fecha: 30.06.2021**

**Hora: 10:00.**

**Expediente: 879/2021.**

**Contrato: IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DE GESTIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNCO.**

### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a las 10:00 horas, del día 30 de junio de 2021, procede los miembros abajo relacionados, a la apertura, calificación y valoración del del SOBRE Nº 1, referente a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA CONTRATAR, referente a la licitación del servicio de IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DE GESTIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNCO. (Expediente nº 879/2021).

#### **Presidente.**

- Francisco Javier Acevedo Málaga. Director Técnico de Puertos Canarios.

#### **Vocales;**

- Enrique Wiot Benavides. Director Administrativo de Puertos Canarios.

- María Jesús Silvestre Martín, Directora Económica Financiera.

- Carmen Gloria León León. Técnico de Gestión Documental y Archivo de Puertos Canarios.

#### **Secretario.**

- Fátima Nayda Santana Martín. Técnico Jurídico de Puertos Canarios.

#### **I. Acto de apertura de SOBRE Nº 1.**

Constituida la Mesa, procede la Sra. secretaria a dar lectura de las ofertas presentadas en plazo. Habiéndose otorgado un plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 08 de junio de 2021, el plazo de presentación de ofertas finalizó el 23 de junio de 2021, a las 13:00:00 horas, consta que únicamente ha presentado oferta la siguiente entidad:

- **ODILO TID, S.L.**, con CIF B-30856439, con fecha de 23 de junio de 2021, a las 12:01 horas.

Conocida la entidad licitadora, la totalidad de los miembros de la Mesa manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de calificación y valoración de la oferta presentada, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).



Manifestado lo anterior, el Sr. Presidente procede a la apertura de los SOBRES Nº 1. Del examen de la documentación, se determina lo siguiente;

- La documentación presentada por la entidad **ODILO TID, S.L.**, responde a lo exigido en los pliegos, concretamente aporta la siguiente documentación:

- Anexo II del PCAP, firmado por el representante de la entidad.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, emitido con fecha de 23.06.2021.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Solvencia económica:
  - Acredita un volumen anual de negocios en los términos exigidos en el PCAP.
  - Aporta certificado de seguro de responsabilidad civil derivada de riesgos profesionales, en los términos exigidos en el PCAP.
- Solvencia técnica:
  - Aporta relación de los servicios o trabajos ejecutados dentro de los últimos tres (3) ejercicios, así como documentos acreditativos de ellos.
  - Acredita las certificaciones exigidas.
  - Aporta Documento técnico, en los términos exigidos en el PCAP.

Vista la documentación aportada, la Mesa procede a calificar las referencias técnicas del producto ofertado por la empresa licitadora. A tal efecto, la plataforma de archivo electrónico ofertada por la entidad **ODILO TID, S.L.**, reúne los requisitos mínimos exigidos en el PPT. Así, concretamente, reúne las siguientes exigencias:

- **Entorno tecnológico:** se ajusta en los términos requerido en el PTT. ISO/IEC 27001, Sistema de gestión de la seguridad de la información. UNE- ISO 14721:2015, Open Archival Information System OAIS. Reglamento CE Esquema Nacional de Seguridad (ENS) categoría Alta.

- **Requisitos funcionales:** se ajusta en los términos requerido en el PTT. La herramienta permite la gestión integrada de documentos físicos y electrónicos. Requisitos funcionales identificados: Captura – Identificación – Sistema de clasificación – Acceso y seguridad. – Descripción y metadatos de procesos de gestión de documentos – Seguimiento del movimiento del documento – Tramitación o gestión de los documentos electrónicos y no electrónicos, – Retención, transferencia y valoración de los documentos. – Búsqueda, recuperación y presentación. – Gestión de depósitos físicos – Utilidades del administrador.

- **Servicios de preservación digital:** se ajusta en los términos requerido en el PTT. ODILO Preserver es un servicio completamente integrado con la solución de archivo A3W-AE y junto con ella proporciona un modelo OAIS completo. El servicio se suministra en diferentes modalidades y cuenta con cuatro elementos distintivos: servicio de consultoría, plataforma de gestión de objetos digitales, almacenamiento redundado y preservación completa con una gestión integral.

- **Integración entre la Plataforma de Archivo Físico y Electrónico y de Preservación Digital a contratar y la Plataforma de Gestión Documental (GESTIONA):** se ajusta en los términos requerido en el PTT. Solución común entre las administraciones públicas. La integración entre el tramitador y A3W-AE lleva en producción en varios clientes de ODILO desde 2016. El sistema de archivo y preservación de ODILO recopila periódicamente todos los expedientes que se encuentran en disposición de ser transferidos al Archivo. El contenido del expediente es



verificado por el sistema de validación y se realiza una conversión a expediente tipo ENI-NTI conforme. Se genera un índice xml que es firmado con el sello de órgano de Puertos Canarios.

A tal efecto, **la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerdan aceptar la documentación presentada y admitir a la entidad interesada como licitadora**, a efectos de continuar con la tramitación del presente procedimiento de licitación.

### **III. Acto de apertura de SOBRE Nº 2.**

Constituida la Mesa, Sr. Presidente, el mismo día 30 de junio de 2021, en acto independiente y separado del primero, se procede a la apertura del SOBRE Nº 2, relativo a la oferta económica. A tal efecto, la cláusula 16.5 del PCAP, en caso de que concurra un solo interesado al procedimiento de licitación, podrá efectuarse la apertura de dos o más sobres, en el mismo día y hora que el establecido para el acto de apertura del SOBRE Nº 1 siempre que, la documentación administrativa previa aportada se ajuste a la exigida en los correspondientes pliegos.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, recogida en el presente Acta, por la que se acepta la documentación presentada por la entidad ODILO TID, S.L., y, en consecuencia, se acuerda la admisión de su oferta, la Sra. Secretaria procede a la apertura del SOBRE Nº 2, a las 10:53 hora Canaria, (11:53), dando lectura de la oferta económica presentada por la referida entidad, siendo la que a continuación se expone:

<b>C.1. Oferta económica, (sin IGIC)</b>	
<i>Precio sin IGIC.</i>	34.352,00 €

Producida la apertura de los SOBRES Nº 2, se constata que la oferta económica no supera el valor estimado del contrato (35.000,00 €), siendo la oferta presentada de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (34.352,00 €)**, sin incluir IGIC.

### **IV. Valoración de la oferta presentada.**

Vista la oferta económica presentada, la cláusula 11.3 del PCAP establece como criterio de adjudicación lo siguiente:

#### **- CRITERIOS SOMETIDOS A FÓRMULA MATEMÁTICA, (100 PUNTOS).**

**C.1. Económico. Oferta económica, (100 puntos).** *En el presente subcriterio recibirá 40 puntos, la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, de forma que se seleccione aquella oferta que se comprometa a ejecutar el presente contrato por el menor precio. Se realizará una oferta económica para la prestación del servicio, no aceptándose ofertas superiores al VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.*

*Al licitador que presente la oferta de menor importe económico, se le otorgará la máxima puntuación, puntuando el resto de ofertas de la siguiente forma;*



$$P = (Pm * Mo) / Ov.$$

*P. Puntuación asignada a cada licitador*

*Pm. Puntuación máxima del criterio que se valora.*

*Mo. Coste económicamente más ventajoso de la oferta que se valora.*

*Ov. Coste de la oferta que se valora.*

En virtud de ello, la oferta puntuación obtenida por la entidad es la siguiente:

C.2. Oferta económica, (sin IGIC)		Baremo
Precio sin IGIC.	34.352,00 €	100 puntos

#### **IV. Propuesta de adjudicación.**

Visto lo anterior, teniendo en cuenta la puntuación obtenida por la entidad licitadora en el SOBRE Nº 2, valorada la oferta presentada, por UNANIMIDAD de sus miembros, la Mesa ACUERDA:

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** de la prestación del servicio de **IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DE GESTIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNCO**, a la entidad **ODILO TID, S.L.**, por un importe de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (34.352,00 €)**, sin incluir IGIC, por un periodo de duración de inicial de un (1) años, pudiendo ser objeto de prórroga anual por un año más, hasta alcanzar una duración total de dos (2) años. a contar desde la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el presente Acta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Mesa a las 11:15 hora canaria, (12:15 horas).

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

##### **Presidente**

Francisco Javier Acevedo Málaga.

##### **Vocales**

Enrique Wiot Benavides

María Jesús Silvestre Martín

Carmen Gloria León León

##### **Secretario**

Fátima Nayda Santana Martín

